

Nº 9

sesión
Sesión pública ordinaria del día treinta de junio
de mil novecientos veinticuatro.

Presidencia del Ciudadano Eduardo Herrera Cano.

Reunidos a la hora reglamentaria los Ciudadanos Regidores Clarín Cerón, Tesero Gómez, Francisco Sánchez, Manuel Recerra y Guillermo Pena, en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal provisional de esta Cabeecera, se abrió la sesión dándose lectura al acta de la anterior la que sin discusión fue aprobada.

La Secretaría informó no tener documentos oficiales con que dar cuenta.

El suscrito Presidente haciendo uso de la palabra dijo: que en los terminos de la Ley electoral de Linderos Federales se habia hecho la division en Secciones numeradas de la Jurisdicción correspondiente a este Municipio y que con toda oportunidad se expidieron los nombramientos de Instaladores de casillas electorales tanto propietarios como suplentes y que conforme a los telegramas procedentes de la Secretaría General del Gobierno del Estado en esta propia fecha y al terminar el día quedó cerrado el registro de Representantes políticos de los diversos Partidos, Clubes y Agrupaciones que han tomado parte en las próximas elecciones de Senadores Propietario y Suplente por este Estado, Diputados propietario y Suplente por este 17º Distrito Electoral de la H. XXXI Legislatura de la Unión y de Presidente de la República.

El Ciudadano Regidor Manuel Recerra a quien se le concedió el uso de la palabra dijo: que como lo previene el artículo 80 de la Ley de la materia debe



01
hacerse la designación del local en que deba instalarse la Junta Computadora de los votos emitidos en las elecciones que deberán verificarse el próximo día seis del entrante Julio y propone para el acto de referencia la casa número cinco de la tercera calle de M. Lerdo de esta Ciudad. Puesta a discusión la proposición que antecede y sin ella se acordó: primero se acepta el local designado por el Regidor Becerra y segunda se consulta al Ciudadano Presidente para que el dueño de este Señor Gabriel Masín le facilite para el fin indicado previa la indemnización correspondiente si fuere requerida por el repetido Señor Masín y que por la misma Presidencia se fijen en los lugares públicos los avisos respectivos.

Transcurrido un término sin que ninguna de los Ciudadanos Regidores hiciera uso de la palabra la Presidencia declaró cerrada la presente sesión levantándose esta acta que se firma para su debida constancia.

El Presidente de la J. M. L.

Eduardo Herrero Cano.

Manuel Becerra

Manuel Calera

Laura Gómez

Barón Cerón

Francisco Sánchez